

LICITACIÓN

Suministro de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas a la FNMT-RCM

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	Suministro
Tipo de procedimiento	Procedimiento negociado con publicidad
Características y requerimientos	Según PLIEGO DE CONDICIONES adjunto.
Duración del servicio	2015
Dirección de realización del Servicio	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 28009 Madrid
Aclaraciones sobres pliego de condiciones	Para aclaraciones sobre consultas administrativas para la presentación de la oferta: D. Óscar Sánchez Durán Teléfono: 91 566 67 71 e-mail: o.sanchez@fnmt.es AREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Para aclaraciones sobre pliego de condiciones: Dr. D. Jesús María Alonso Uriarte Teléfono: 91 566 68 87 e-mail: jmalonso@fnmt.es



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

perfil de contratante

	SALUD LABORAL DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 14 horas del día 18 de noviembre de 2014
Presentación de ofertas	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de Moneda. Registro General, calle Jorge Juan, nº 106, 28009 Madrid. Horario de Registro General de 9:00 a 14:00 horas.

Departamento de Compras
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid
Tel.: 91 566 66 66
Fax: 91 566 67 50
Web: www.fnmt.es/proveedores



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre


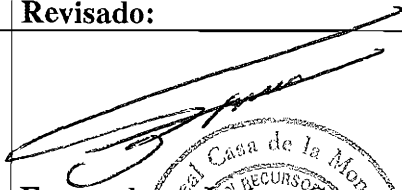

Servicio de Prevención
DIRECCIÓN DE RRHH

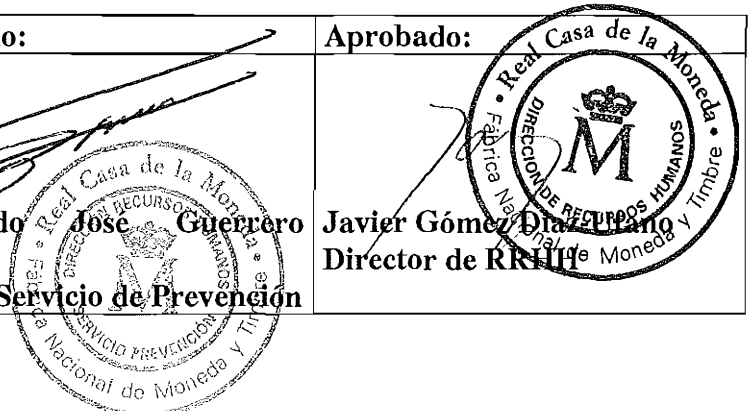
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS ESPECIALIDADES

FARMACEUTICAS DE LA FNMT-RCM

Madrid, 13 de octubre de 2014

Realizado:	Revisado:	Aprobado:
 Jesús María Alonso Uriarte Jefe del Servicio Médico	 Fernando José Guerrero Gómez Jefe de Servicio de Prevención	 Javier Gómez Díaz-Cuervo Director de RRHH





ÍNDICE

1. OBJETO

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1. Descripción y alcance del Servicio

2.2. Plazo y lugar de entrega del suministro

2.3. Niveles de servicio, penalizaciones y resolución del contrato

2.4. Plazo de garantía del suministro.

2.5. La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios:

2.6. Otros requisitos a cumplir por los licitadores:

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN.

4. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

5. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

6.1. Plazo de presentación de las ofertas

6.2. Forma de presentación de las ofertas

7. ADJUDICACION PROVISIONAL y FORMA DE PAGO

8. LEGISLACION APLICABLE

1. OBJETO

El presente PPT tiene por objeto establecer las Condiciones aplicables a la contratación por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante, FNMT-RCM) del suministro de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas incluidas en los catálogos de medicamentos, de parafarmacia y de plantas medicinales del Consejo General Farmacéutico con destino a la Farmacia del Consultorio de Medicina del Trabajo (Calle Jorge Juan 106-Madrid) y al Servicio Médico Asistencial Externo de la Fábrica de Papel (Avda. Costa Rica s/n-Burgos) de la FNMT-RCM.

En adelante, y en el presente documento se referirá como CONTRATISTA a la entidad adjudicataria que finalmente preste el SERVICIO a la FNMT-RCM.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1. Descripción y alcance del Servicio

Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

- Proporcionar el suministro de medicamentos y productos sanitarios para su personal laboral activo.
- Necesidad de una contratación que garantice el abastecimiento a la FNMT-RCM de todos los medicamentos y demás especialidades farmacéuticas incluidas en los catálogos de medicamentos, de parafarmacia y de plantas medicinales del Consejo General Farmacéutico.

Por su parte, la FNMT-RCM pondrá a disposición del adjudicatario el apoyo necesario para el desarrollo de los trabajos, accesos a los locales, etc.

2.2. Plazo y lugar de entrega del suministro

La entrega del suministro se efectuará en las dependencias del Consultorio de Medicina del Trabajo de Madrid y en las del Servicio Médico Asistencial Externo de la Fábrica de Papel de Burgos, según corresponda y de acuerdo al calendario laboral que los dos centros de trabajo tienen establecidos.

La entrega se entenderá realizada cuando la FNMT-RCM haya recibido efectivamente los bienes adquiridos, de cuya entrega el/la enfermer@ encargad@ acusará recibo mediante la firma del correspondiente albarán, sin que ello implique la conformidad de los mismos.

El adjudicatario deberá entregar el bien en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido y no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la FNMT-RCM, salvo que éste hubiese incurrido en mora al recibirlos. Los gastos por la entrega de la cosa, incluidos los de transporte y cualquier otro que pudiera producirse, serán de cuenta del contratista.

El plazo de entrega se computará desde cada requerimiento en los suministros sucesivos. Cuando el suministro tuviere carácter sucesivo, durante el plazo de duración del contrato, el adjudicatario deberá suministrar cuanto se le fuere requiriendo hasta la cuantía máxima prevista, a los precios unitarios ofertados, sin obligación por parte de la FNMT-RCM de agotar aquella. En los suministros sucesivos, las previsiones de este PPT se entenderán referidas a cada una de las entregas que se efectuasen.

2.3. Niveles de servicio, penalizaciones y resolución del contrato

Niveles de servicio: La empresa adjudicataria se compromete a efectuar las entregas que le serán solicitadas por la FNMT-RCM vía fax en el plazo que a continuación se indica:

- Los pedidos solicitados con carácter mensual por la FNMT-RCM han de ser suministrados como máximo dentro de los 7 días naturales siguientes desde el envío de la petición por parte de la FNMT-RCM

- Los pedidos solicitados con carácter urgente por la FNMT-RCM han de estar suministrados como máximo dentro de los 72 horas siguientes desde el envío de la petición por parte de la FNMT-RCM
- Las entregas se realizarán en días hábiles según los centros de trabajo de la FNMT-RCM, en el caso de que la entrega coincida en un día inhábil, la entrega se realizará el siguiente día hábil.
- En todo caso si el plazo de entrega propuesto por el adjudicatario mejora lo solicitado en este pliego será tenido en cuenta a todos los efectos.

Penalizaciones: Si el contratista no entregase los bienes en el plazo señalado en este Pliego, se le aplicarán las penalizaciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Las penalizaciones previstas en este Pliego y, en general, en el CONTRATO, se han estipulado en concepto de cláusula penal por lo que en ningún caso sustituirán a la indemnización de daños y perjuicios que la FNMT-RCM puede exigir al CONTRATISTA, por cualquier incumplimiento del CONTRATISTA, su personal o sus subcontratistas.

2.4. Plazo de garantía del suministro.

La revisión de cada remesa se efectúa en el día de la recepción subsanándose cualquier vicio o defecto dentro de las 48 horas siguientes, a contar desde la realización del suministro o de la entrega de cada remesa, en su caso.

Si durante el plazo de garantía se acreditasen la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la FNMT-RCM tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Terminado el plazo de garantía sin que la FNMT-RCM haya formalizado reparo alguno, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

2.5. La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocio, relativo al último ejercicio igual o superior al doble del importe de licitación.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios.

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar que la empresa haya realizado 2 contratos similares al objeto del presente contrato en el último año, cuyo importe conjunto sea igual o superior a la cuantía del presente contrato.

2.6. Otros requisitos a cumplir por los licitadores:

Los licitadores deberán disponer de un almacén mayorista de distribución de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas, debiendo aportar las autorizaciones pertinentes de la Autoridad Sanitaria competente de la Comunidad Autónoma donde están domiciliadas y realizan sus actividades, de acuerdo a lo

establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, así como en el R.D. 2259/94 de 25 de Noviembre por el que se regulan los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.

Es importante tener en cuenta para esta adjudicación que a efectos de facturación será necesario que todos los ofertantes dejen recogido claramente en sus ofertas, adicionalmente a los datos del propio suministrador, los datos de la farmacia que físicamente entregará los medicamentos, ya que la facturación final de estos productos se realizará directamente con la farmacia designada.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

El periodo de contratación de este PPT es para el año 2015, aunque previo acuerdo por las dos partes se podrá proceder a renovaciones anuales, hasta un periodo máximo de contratación de 2 años, es decir, existe la posibilidad de renovación para 2016. En este supuesto, la prórroga deberá realizarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes, en un plazo no inferior a un mes de antelación a su finalización.

4. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Procedimiento: Negociado con publicidad

La valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato, tendrán en cuenta los siguientes criterios y la ponderación en la calificación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Porcentaje de descuento sobre el precio de venta en farmacia (P.V.F.)	55%
Adecuación de los recursos materiales de la empresa para la prestación del servicio	20%
Flexibilidad, capacidad y rapidez de reacción ante la posibilidad de entregas de urgencia.	15%
Mejoras propuestas sobre la realización del servicio	10%

OK TÉCNICO:

Valoración mínima global ≥ 6 puntos.

En caso de que en algún criterio la puntuación sea inferior a 5, la oferta será considerada como no válida.

Se valorará de 1 a 10 cada criterio, siendo el 10 el mejor valor posible.

La presentación de la citada oferta, no supone obligación alguna de contratación por parte de la FNMT-RCM.



5. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento y para velar por la buena ejecución del servicio, por parte de la FNMT-RCM pueden contactar con:

Consultas administrativas para la presentación de la oferta	Consultas Técnicas para la presentación de la oferta/Coordinador de la FNMT-RCM para la ejecución del Servicio
D. Óscar Sánchez Durán Jefe de Área de Administración y Asuntos Sociales de Personal Dirección de Recursos Humanos Teléfono: 915666771 E-mail: o.sanchez@fnmt.es	Dr. D. Jesús María Alonso Uriarte Coordinador Jefe de Salud Laboral Servicio de Prevención Dirección de Recursos Humanos Teléfono: 915666666 Fax: 91.566.68.87. E-mail: jmalonso@fnmt.es

Por parte de la empresa contratada resultará necesario nombrar a un coordinador cuyos datos deberán figurar en la oferta que se presente.

Desde la adjudicación del contrato y a lo largo de su duración, ambos coordinadores, el de la FNMT y el del contratista, coordinarán y supervisarán las actuaciones necesarias para la correcta consecución del servicio.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la oferta presupone que el interesado acepta de modo incondicional las cláusulas del presente PPT.

6.1. Plazo de presentación de las ofertas

El plazo límite para la presentación de ofertas será el fijado en la publicación de la página web de la FNMT-RCM. Todas aquellas ofertas que se presenten fuera del plazo contemplado en el párrafo anterior no se tomarán en consideración.

6.2. Forma de presentación de las ofertas

- Todas las ofertas deberán dar respuesta a cada uno de los puntos indicados en este PPT.
- Para un correcto entendimiento de los servicios ofertados, por parte de cada adjudicatario se tratará de desglosar todo lo posible los distintos servicios solicitados, desglosando a su vez los costes asociados a cada uno de ellos.
- Las “mejoras propuestas sobre la realización del servicio”, deberán detallarse y explicarse, tanto en su descripción como en su modo de realización.

Las ofertas deberán ser remitidas exclusivamente al Registro General de la FNMT-RCM.

7. ADJUDICACION PROVISIONAL y FORMA DE PAGO

Se procederá a la adjudicación mediante la determinación de la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de valoración indicados en el punto 4 de este PPT.



No se admitirá ninguna oferta que no contemple todos y cada uno de los puntos descritos, salvo en lo que respecta a las “mejoras” que podrán introducirse las que se consideren oportunas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el Servicio de Prevención, procederá a elevar a la Dirección de Recursos Humanos y ésta al órgano de contratación correspondiente, la propuesta de adjudicación donde se hagan constar las ofertas solicitadas, recibidas y los motivos para su aceptación o rechazo. Así mismo, se ponderarán los aspectos técnicos y económicos recogidos en el cuadro, en base a los cuales se efectúa la propuesta de adjudicación.

El adjudicatario final únicamente tendrá derecho al abono de los servicios efectivamente realizados y formalmente recibidos por la FNMT-RCM.

La FNMT-RCM tendrá la obligación de abonar el precio que corresponda haciéndose efectivo a los sesenta días a contar desde la presentación de la factura.

A todos los efectos la oferta presentada por el empresario comprende, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transportes y demás que se produzcan hasta la entrega de los suministros en el Centro o Centros que la FNMT-RCM designe. La cantidad correspondiente al IVA deberá, en todo caso figurar como partida independiente.

8. LEGISLACION APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.
- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.
- Instrucciones Internas de Contratación de la FNMT-RCM
- En su defecto se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.
- Finalmente serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

